

Dictamen del Concurso de Oposición y Antecedentes - Cerrado Interno - para cubrir 1 (un) cargo del Tramo Mayor de la Planta Permanente Nodocente - Agrupamiento Administrativo - Categoría 2 - Función: DIRECTOR/A DOCENCIA dependiente de la Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social

En la ciudad de Mar del Plata, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, se reúne el Jurado que entiende en la sustanciación del Concurso de Oposición y Antecedentes - Cerrado Interno para cubrir 1 (un) cargo del Tramo Mayor de la Planta Permanente Nodocente - Agrupamiento Administrativo - Categoría 2 - Función: DIRECTOR/A DOCENCIA dependiente de la Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social, llamado que fuera efectuado por la Resolución de Rectorado n° 1829/23 (Artículo 5° - Anexo IV) a efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en los Artículos 13° inciso 7 y 49°.

La oposición constó de tres (3) instancias, a saber:

1. La presentación de dos (2) trabajos prácticos, valorados con diez (10) puntos cada uno. Las temáticas abordadas fueron:
 - a. “Estructura y funcionamiento del sistema de educación en general y de la Universidad Nacional de Mar del Plata en particular” y “Derechos y Obligaciones de los miembros de la comunidad universitaria y ambiente laboral”.
 - b. “Perspectiva de Género y Derechos Humanos”.
2. La realización de una instancia escrita, valorada con cincuenta (50) puntos, que incluyó:
 - a. La gestión y respuesta de cuatro (4) expedientes acerca de temáticas habituales de la Dirección objeto de concurso, en el entorno SUDOCU.
 - b. La carga de novedades al SIU Mapuche.
 - c. La resolución de tres (3) casos relacionados a la jubilación del personal docente.
 - d. Una (1) pregunta reflexiva sobre licencias del personal docente.
3. La realización de una instancia oral, valorada con treinta (30) puntos, que incluyó:
 - a. La autoevaluación de cada postulante sobre su producción previa.

- b. La organización de su área de trabajo, en relación a sus misiones/funciones, gestión de equipo de trabajo y relaciones inter áreas que considere.
- c. Una situación devenida de la aplicación de una nueva normativa (OCS n° 782/23) en la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Se deja constancia de las **personas inscriptas** en el presente concurso:

APELLIDO	NOMBRE	DOCUMENTO
D´ABUNDO	Claudia Nuncia	20.734.329
DEL POTRO	Andrea Natalia	33.273.514
DUCKWITZ	Gisela Renata	24.539.630
LUGEA	María Gabriela	24.117.747
MAZZITELLI	María Soledad	26.088.065

Se deja constancia de los **puntajes obtenidos en la prueba de oposición**:

APELLIDO	NOMBRE	Puntaje obtenido	Puntaje ponderado
D´ABUNDO	Claudia Nuncia	27	18,90
DEL POTRO	Andrea Natalia	51,75	36,225
DUCKWITZ	Gisela Renata	72	50,40
LUGEA	María Gabriela	63,50	44,45
MAZZITELLI	María Soledad	61	42,70

Se deja constancia del **puntaje correspondiente a los antecedentes de las postulantes que superaron los sesenta (60) puntos en la oposición**:

APELLIDO	NOMBRE	Antecedentes
DUCKWITZ	Gisela Renata	18,300
LUGEA	María Gabriela	26,100
MAZZITELLI	María Soledad	12,690

El jurado deja constancia de que se han considerado todos los cursos realizados y las materias aprobadas dentro de una carrera no concluida, valorando cada una de esas

instancias como parte de la formación y preparación de la persona para el ejercicio de su tarea.

Se deja constancia del **puntaje general** obtenido por las postulantes que superaron los sesenta (60) puntos en la oposición:

APELLIDO	NOMBRE	Total
DUCKWITZ	Gisela Renata	68,700
LUGEA	María Gabriela	70,55
MAZZITELLI	María Soledad	55,39

En virtud de los puntajes asignados, el Jurado determina el siguiente **Orden de Mérito**:

APELLIDO	NOMBRE	Orden
LUGEA	María Gabriela	1°
DUCKWITZ	Gisela Renata	2°
MAZZITELLI	María Soledad	3°

La elaboración del presente orden de mérito recupera integralmente el desarrollo de las diferentes instancias de la oposición, poniendo de relieve aquellos desempeños que supieron conjugar el conocimiento técnico (del área y normativo) con el posicionamiento en el rol del cargo objeto del presente concurso. El jurado valoró en las producciones escrita y oral la posibilidad de analizar diferentes situaciones problemáticas, aplicando los conocimientos técnicos mediante un adecuado uso del lenguaje específico, en el marco de la producción de informes concretos y concisos, con pertinencia y una clara línea argumental. En la instancia oral, se valoró la comunicación asertiva, el establecimiento de pautas de trabajo colaborativo (intra e inter áreas) y la visión de futuro. El jurado deja constancia que la valoración de cada consigna para cada postulante se encuentra formulada por escrito en las devoluciones individuales, agregándose como parte del presente dictamen la calificación correspondiente (por consigna y total).

En virtud de ello, el Jurado determina por unanimidad que las postulantes María Gabriela LUGEA, Gisela Renata DUCKWITZ y María Soledad MAZZITELLI poseen méritos suficientes para ocupar el puesto objeto del concurso, proponiendo la designación de María Gabriela LUGEA por ocupar el primer lugar.

Firmado digitalmente por Sonia Valeria Sanseverino
Firmado digitalmente por María Eugenia Wesner

En mi rol de veedora gremial, doy fe de que se cumplieron las normativas vigentes en la realización del presente concurso.
Firmado digitalmente por Carol Yanina RAFF

Postulante: Claudia Nuncia D´ABUNDO

Consigna de Trabajo	Puntaje Asignado
Trabajo Práctico 1	3
Trabajo Práctico 2	5
Expediente 1 (designación suplente)	0
Expediente 2 (designación regular)	2,50
Expediente 3 (licencia por Art. 30°)	0
Expediente 4 (responder oficio)	5
Trabajo SIU Mapuche	0
Casos de Jubilación	1,50
Pregunta reflexiva (año sabático)	0
Instancia Oral	10
TOTAL	27

Valoración de la instancia oral por parte del Jurado

No logra determinar las consignas que requerirían una reformulación. Identifica algunas situaciones que son un déficit institucional, pero que no serían su competencia resolver (más allá de la colaboración). No logra posicionarse en el rol. Manifiesta la necesidad de articular al interior de su área. No profundiza en el trabajo colaborativo con otras Direcciones Docencia. Su exposición es desordenada.

Postulante: Andrea Natalia DEL POTRO

Consigna de Trabajo	Puntaje Asignado
Trabajo Práctico 1	0
Trabajo Práctico 2	7
Expediente 1 (designación suplente)	1
Expediente 2 (designación regular)	5
Expediente 3 (licencia por Art. 30°)	5
Expediente 4 (responder oficio)	5,25
Trabajo SIU Mapuche	7
Casos de Jubilación	1,50
Pregunta reflexiva (año sabático)	0
Instancia Oral	20
TOTAL	51,75

Valoración de la instancia oral por parte del Jurado

Con respecto a la autoevaluación, reformula y ofrece mejoras respecto de las producciones. De su exposición se desprenden ideas que podría haber materializado en el Trabajo 1, que no entregó. Reconoce procesos propios de la FCSyTS, los déficits y las posibles vías de acción para su solución. No termina de posicionarse en el rol, aunque puede establecer algunas formas de trabajo articulado.

Postulante: Gisela Renata DUCKWITZ

Consigna de Trabajo	Puntaje Asignado
Trabajo Práctico 1	9
Trabajo Práctico 2	7
Expediente 1 (designación suplente)	3
Expediente 2 (designación regular)	6
Expediente 3 (licencia por Art. 30°)	4,50
Expediente 4 (responder oficio)	5,50
Trabajo SIU Mapuche	7
Casos de Jubilación	2
Pregunta reflexiva (año sabático)	3
Instancia Oral	25
TOTAL	72

Valoración de la instancia oral por parte del Jurado

Con respecto a la autoevaluación, reformula y ofrece algunas mejoras, aunque no logra responder acabadamente. Se posiciona claramente en el rol, determinando su dependencia funcional (DG Administrativa y Sec Académica). Realiza un diagnóstico, propone vías de acción y pone en valor la planificación institucional (mirada de largo plazo). Plantea su cargo como "agente de cambio".

Postulante: María Gabriela LUGEA

Consigna de Trabajo	Puntaje Asignado
Trabajo Práctico 1	6
Trabajo Práctico 2	8
Expediente 1 (designación suplente)	1,50
Expediente 2 (designación regular)	5,50
Expediente 3 (licencia por Art. 30°)	3
Expediente 4 (responder oficio)	5
Trabajo SIU Mapuche	6
Casos de Jubilación	3,50
Pregunta reflexiva (año sabático)	0
Instancia Oral	25
TOTAL	63,50

Valoración de la instancia oral por parte del Jurado

Con respecto a la autoevaluación, identifica las consignas que requerían reformulación, respondiendo con detalle y lenguaje técnico. Se posiciona en el rol, destacando la necesidad de establecer formatos de trabajo colaborativos. Sin embargo, reconoce solamente a la DGPD como área de vinculación en función de la necesidad de unificar criterios de acción. Omite en su análisis la vinculación necesaria con otras Direcciones Docencia. Se destaca su capacidad de análisis y crítica respecto de su propia producción, además de la atención al personal docente.

Postulante: María Soledad MAZZITELLI

Consigna de Trabajo	Puntaje Asignado
Trabajo Práctico 1	7
Trabajo Práctico 2	6
Expediente 1 (designación suplente)	2,50
Expediente 2 (designación regular)	5
Expediente 3 (licencia por Art. 30°)	4
Expediente 4 (responder oficio)	5
Trabajo SIU Mapuche	4
Casos de Jubilación	1,50
Pregunta reflexiva (año sabático)	2
Instancia Oral	24
TOTAL	61

Valoración de la instancia oral por parte del Jurado

Con respecto a la autoevaluación, reconoce y amplía sus respuestas empleando lenguaje específico. Se posiciona en el rol, valorando la necesidad de una planificación con objetivos de corto, mediano y largo plazo, identificando fechas críticas y organizando el trabajo con el resto de las áreas. Recupera la necesidad de crear un buen clima laboral. Menciona líneas de mejora.